

CONCON, 31 MAY 2021

DECRETO REGISTRADO N° 1 1 0 4 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N° 18 año 2017de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Solicitud Compensación Horaria.

### DECRETO

1. RATIFIQUESE compensación horaria de los siguientes funcionarios, según el siguiente detalle:

Liceo Politécnico de Concón							
N°	Nombre	Rut	N° Días	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Periodos)
1.-	Vicente Vera Riquelme	[REDACTED]	1			20/05/2021	22/02/2021
2.-	Marcelo Martínez Jara	[REDACTED]	1			24/05/2021	24/02/2021

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE (S)  
PATRICIO ANDERS TORRES

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM
- Interesado

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.05.28  
13:50:19 -04'00'

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.